



La Regla de la Seguridad de Productos Agrícolas

¿Aplica la PSR a usted?



CULTIVADORES



COSECHADORES



EMPACADORES



CONSERVADORES

Requisitos Claves

AGUA AGRÍCOLA

Suministro de Agua Pública

Agua Superficial

Agua Subterráneas



ENMIENDA A LA TIERRA BIOLÓGICA Y BROTES



ANIMALES SALVAJES Y DOMÉSTICOS



CAPACITACIÓN DE TRABAJADORES SALUD E HIGIENE



EQUIPO HERRAMIENTAS Y EDIFICIOS



Información de Contacto

Jefa de Personal ISDA: Pamela Juker (208) 332-8671
Gerenta de Programa FSMA: Brigitta Gruenberg (208) 332-8698

Enlaces Adicionales

https://agri.idaho.gov/main/inspections/fsma-main/
https://www.fda.gov/FoodGuidanceRegulation/FSMA

## ¿Está Usted Cubierto por la PSR?

<p><b>¿Su granja cultiva, cosecha, empaqueta o retiene productos?</b>          Secciones 112.1 y 112.3 (c).          Definimos "productos" en la sección 112.3 (c).</p>	<p>NO </p>	<p>Su granja NO está cubierta por esta regla.</p>
SI		
<p><b>¿Tiene su granja en promedio (en los tres años anteriores) un monto anual de ventas de productos de \$25.000 dólares o inferior?</b>          Sección 112.4 (a)</p>	<p>SI </p>	<p>Su granja NO está cubierta por esta regla.</p>
NO		
<p><b>¿Su producto es uno de los que la FDA ha identificado como rara vez consumido en estado crudo?</b>          Sección 112.2(a)(1)          (Si usted cultiva, cosecha, empaqueta o conserva más de un producto, debe realizar esta pregunta por separado para cada uno de ellos con el propósito de determinar si dicho producto en particular está cubierto por esta regla.)</p>	<p>SI </p>	<p>Este producto NO está cubierto por esta regla.</p>
NO		
<p><b>¿Su producto es para consumo personal/en la granja?</b>          Sección 112.2 (a) (2)</p>	<p>SI </p>	<p>Este producto NO está cubierto por esta regla.</p>
NO		
<p><b>¿Su producto está destinado para procesamiento comercial que reduce adecuadamente patógenos (por ejemplo, procesamiento comercial con un "paso de eliminación microbiológica")?</b>          Sección 112.2 (b)</p>	<p>SI </p>	<p>Este producto es elegible para la exención de la regla, siempre que usted realice ciertas declaraciones en los documentos que acompañan el producto, obtenga ciertas garantías escritas y mantenga cierta documentación, tal como se indica en las Secciones 112.2 (b) (2) a (b) (6).</p>
NO		
<p><b>¿Tiene su granja un promedio (en los tres años anteriores), de acuerdo con la Sección 112.5:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• anual de ventas de alimentos &lt; \$500.000,</li> <li>Y</li> <li>• la mayor parte de los alimentos (por valor) se vende directamente a "usuarios finales calificados"?</li> </ul> <p>Sección 112.3(c)</p> <p>"Usuarios Finales Calificados" como se define en la Sección 112.3 (c) significa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• el consumidor del alimento O</li> <li>• un restaurante o establecimiento de alimentos que está localizado:             <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) en el mismo Estado o reserva indígena que la granja encargada de la producción de los alimentos; O</li> <li>(ii) a una distancia que no supera las 275 millas de dicha granja.</li> </ul> </li> </ul> <p>[El término "consumidor" no contempla un negocio.]</p>	<p>SI </p>	<p>Su granja es elegible para una exención calificada de esta regla, lo que significa que usted debe cumplir con ciertos requisitos modificados y tener cierta documentación, de acuerdo con las Secciones 112.6 y 112.7.</p>
NO		
<p><b>USTED ESTÁ CUBIERTO POR ESTA REGLA.</b></p>		

Esta publicación fue posible por la Subvención Número 5U18FD005916 del Departamento de Agricultura del Estado de Idaho. Sus contenidos son únicamente la responsabilidad de los autores y no representan necesariamente los puntos de vista oficiales de la FDA."